

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a					Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944,790	1124,300		
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	82,312	97,951		
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	24,392	29,028		
Cargo por potencia base (5)	BT_AA	T1	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	43,957	62,309		
	BT_AA	T2			43,957	62,309		
	BT_AA	T3			43,957	62,309		
	BT_AA	T4			43,957	62,309		
	BT_AA	T5			43,957	62,309		
	BT_AA	T6			43,957	62,309		
	BT_AA	T1			150,6603	179,2860		
TOTAL TARIFA BASE BT1a	BT_AA	T2	Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	150,6603	179,2860		
	BT_AA	T3			150,6603	179,2860		
	BT_AA	T4			150,6603	179,2860		
	BT_AA	T5			150,6603	179,2860		
	BT_AA	T6			150,6603	179,2860		
	BT_AA	T6			150,6603	179,2860		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		
Tarifa TRBT					Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	378,908	450,900		
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	82,312	97,951		
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	7661,563	9117,260		
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh/mes)	8354,487	9941,840		
	BT_AA	T2			8354,487	9941,840		
	BT_AA	T3			8354,487	9941,840		
	BT_AA	T4			8354,487	9941,840		
	BT_AA	T5			8354,487	9941,840		
	BT_AA	T6			8354,487	9941,840		
	BT_AA	T1			7241,697	8617,620		
	BT_AA	T2			7241,697	8617,620		
	BT_AA	T3			7241,697	8617,620		
	BT_AA	T4			7241,697	8617,620		
	BT_AA	T5			7241,697	8617,620		
	BT_AA	T6			7241,697	8617,620		
(*) TOTAL TARIFA TRBT Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					
Tarifa TRBT2					Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944,790	1124,300		
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	82,312	97,951		
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	7661,563	9117,260		
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh/mes)	2329,227	2771,780		
	BT_AA	T2			2329,227	2771,780		
	BT_AA	T3			2329,227	2771,780		
	BT_AA	T4			2329,227	2771,780		
	BT_AA	T5			2329,227	2771,780		
	BT_AA	T6			2329,227	2771,780		
	BT_AA	T1			2018,983	2402,590		
	BT_AA	T2			2018,983	2402,590		
	BT_AA	T3			2018,983	2402,590		
	BT_AA	T4			2018,983	2402,590		
	BT_AA	T5			2018,983	2402,590		
	BT_AA	T6			2018,983	2402,590		
(*) TOTAL TARIFA TRBT2 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					
Tarifa TRBT3					Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944,790	1124,300		
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	82,312	97,951		
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	7661,563	9117,260		
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh/mes)	2329,227	2771,780		
	BT_AA	T2			2329,227	2771,780		
	BT_AA	T3			2329,227	2771,780		
	BT_AA	T4			2329,227	2771,780		
	BT_AA	T5			2329,227	2771,780		
	BT_AA	T6			2329,227	2771,780		
	BT_AA	T1			2018,983	2402,590		
	BT_AA	T2			2018,983	2402,590		
	BT_AA	T3			2018,983	2402,590		
	BT_AA	T4			2018,983	2402,590		
	BT_AA	T5			2018,983	2402,590		
	BT_AA	T6			2018,983	2402,590		
(*) TOTAL TARIFA TRBT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

<b>Tarifa BT2</b>				<b>Colina</b>		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944,790	1124,300
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
		No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,3117	97,9510
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,3117	97,9510
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/W/mes)	27376,7142	32578,2900
		No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/W/mes)	18663,0924	22209,0800
<b>Tarifa BT3</b>				<b>Colina</b>		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944,790	1124,300
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
		No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,3117	97,9510
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,3117	97,9510
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/W/mes)	27376,7142	32678,2900
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/W/mes)	18663,0924	22209,0800
<b>(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE				<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</b> Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)  (**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.		
<b>Tarifa BT 4.1</b>				<b>Colina</b>		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944,790	1124,300
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
		No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	9154,235	10893,540
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	18222,479	21684,750
<b>Tarifa BT4.2</b>				<b>Colina</b>		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944,790	1124,300
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
		No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	9154,235	10893,540
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/W/mes)	18222,479	21684,750
<b>(*) TOTALES TARIFAS BT 4.1, 4.2 y 4.3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE				<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</b> Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)  (**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.		
<b>Tarifa BT4.3</b>				<b>Colina</b>		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944,790	1124,300
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
		No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/W/mes)	9154,235	10893,540
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/W/mes)	18222,479	21684,750
<b>(*) TOTAL TARIFAS BT 4.1, 4.2 y 4.3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE				<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</b> Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)  (**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.		

<b>Tarifa BT5</b>				<b>Colina</b>		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944,790	1124,300
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
		No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	7661,563	9117,260
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	10560,908	12567,480
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9154,235	10893,540
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	18222,479	21684,750
<b>(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE				<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</b> Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)  (**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.		

<b>Tarifa BT6</b>				<b>Colina</b>		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	378,908	450,900
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
		No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	7661,563	9117,260
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	10560,908	12567,480
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9154,235	10893,540
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	18222,479	21684,750
<b>(*) TOTAL TARIFAS BT 6</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE				<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</b> Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)  (**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.		



TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES



De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 167 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta Nº 565 del 2023 y Nº 315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA. Includes sections for Tarifa TRAT and FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET).

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA. Includes sections for Tarifa TRAT1 and FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET).

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA. Includes sections for Tarifa TRAT2 and FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET).

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA. Includes sections for Tarifa TRAT3 and FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET).

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA. Includes sections for Tarifa AT2 and FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET).

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA. Includes sections for Tarifa AT3 and FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET).

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 167 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Categoría por tipo de usuario residencial de potencia y	AT_A	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	10652,462	12676,430
<p><b>(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p>	TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)	AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión	<p>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</p> <p>Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo                      Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)                      Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)                      Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,652 (\$/kWh)                      Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)</p>		
		<p>(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p>			

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 71 de 2024 y 167 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa AT4.1						Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0.750	-	
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4.819	5.735	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0.000	0.000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5.709	6.794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0.000	0.000	
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10.528	12.528	
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	1964.958	2338.300	
			Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	8687.504	10338.130	

Tarifa AT4.2						Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0.750	-	
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4.819	5.735	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0.000	0.000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5.709	6.794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0.000	0.000	
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10.528	12.528	
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	1964.958	2338.300	
			Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	8687.504	10338.130	

**(\*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2**  
 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

**TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)**  
 AT\_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.**

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo  
 Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)  
 Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)  
 Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)  
 Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,962 (\$/kWh)

**(\*\*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.**

Tarifa AT4.3						Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0.750	-	
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4.819	5.735	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0.000	0.000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5.709	6.794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0.000	0.000	
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10.528	12.528	
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/W/mes)	1964.958	2338.300	
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/W/mes)	8687.504	10338.130	

**(\*) TOTAL TARIFAS AT 4.3**  
 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

**TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)**  
 AT\_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.**

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo  
 Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)  
 Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)  
 Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)  
 Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,962 (\$/kWh)

**(\*\*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.**

Tarifa AT5						Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0.750	-	
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4.819	5.735	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0.000	0.000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5.709	6.794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0.000	0.000	
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10.528	12.528	
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	6722.538	7999.820	
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1964.958	2338.300	
			Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1964.958	2338.300	

Tarifa AT6						Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	378.908	450.900	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0.750	-	
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4.819	5.735	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0.000	0.000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5.709	6.794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0.000	0.000	
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10.528	12.528	
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	6722.538	7999.820	
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1964.958	2338.300	
			Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1964.958	2338.300	

TARIFAS DE INYECCIÓN			UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión			(\$/Wh)	96.7613
Energía inyectada en Media Tensión			(\$/Wh)	85.5840

Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley N° 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quincuagésimo, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa).

Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas N° 3, 4, 5 y 6, fijados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta N°827 del 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla N° 4).